GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12/19, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ANTIDISTURBIOS PARA EL GABIMIL, ID N° 363.537.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ANTIDISTURBIOS PARA EL GABIMIL, ID N° 363.537, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 03 de mayo de 2019 a las 09 horas con 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 10/19, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.019, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-550-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- FIRMA ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 68/19, de fecha 23 de mayo del corriente año, a la firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, Catalogo del Ítem N° 05 Drone, en idioma español o traducido en español, Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante Original o copia autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es Representante, Distribuidor Autorizado o Importador de la marca del bien Ofertado, situación financiera conforme al PBC, Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (Trajes Anti motín con accesorios, Concertinas de 90 cm, Vallas especiales de seguridad, Drones y Carro de Remolque), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017-2018), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación de los periodos solicitados. La copia de contrato deberá ser de acuerdo al bien que oferte. Los documentos solicitados será de acuerdo al Ítem que cotiza el oferente, Certificado de buen cumplimiento de contratos de provisión de (Trajes Anti motín con accesorios, Concertinas de 90cm, Vallas especiales de seguridad, Drones y Carro de Remolque) con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2016-2017-2018). El certificado deberá ser de acuerdo al bien que oferte. Los documentos solicitados será de acuerdo al Ítem que cotiza el oferente, Para los que oferten el Ítem 1 deberán presentar:

a) Catálogos técnicos del Fabricante que evidencien el cumplimiento de todas las exigencias indicadas.

b) Certificaciones internacionales GB/T 19001:2016, ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015; en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019, Adquisición de Equipos de Seguridad y Antidisturbios para el GABIMIL ID: 363.537, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, contestó en tiempo y forma al requerimiento del Comité de Evaluación, con excepción a los contratos anteriores, Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (Trajes Anti motín con accesorios y Drones), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017-2018), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación de los periodos solicitados. La copia de contrato deberá ser de acuerdo al bien que oferte. Los documentos solicitados será de acuerdo al Ítem que cotiza el oferente, Certificado de buen cumplimiento de contratos de provisión de (Trajes Anti motín con accesorios, Concertinas de 90 cm, Vallas especiales de seguridad, Drones y Carro de Remolque) con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2016-2017-2018), referente al Catálogos técnicos del Fabricante que evidencien el cumplimiento de todas las exigencias indicadas, el mismo no ha presentado. Razón por la cual la firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, será descalificada en los siguientes

Ítems: Ítem N° 01 Trajes antimotin con accesorios y el Ítem N° 05 Drones, conforme lo establece el Artículo 57. Del Decreto reglamentaria, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- que dice: Aclaración de ofertas dice "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos". Referente al requerimiento del Comité de Evaluación del desglose de precio, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la planilla del desglose de precios.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
d	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
j	Patente municipal vigente	Cumple
k	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de Concertinas de 90 cm, Vallas especiales de seguridad y Carro de Remolque, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017-2018), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación de los periodos solicitados. La copia de contrato deberá ser de acuerdo al bien que oferte. Los documentos solicitados será de acuerdo al Ítem que cotiza el oferente, Certificado de buen cumplimiento de contratos de provisión de Concertinas de 90 cm, Vallas especiales de seguridad y Carro de Remolque con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2016-2017-2018).	Cumple
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
l	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	No Cumple

La firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y la Carta de Invitación; el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no presentó, según lo establecido en la Carta de Invitación, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción a la copia de contratos anteriores presentadas, que no corresponden a la contratación objeto del presente llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

CRITERIOS	ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a al Pliego de Bases y Condiciones.

ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7	Promedio
LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	1,71
ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,71
RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,22

Del resultado del análisis se comprobó que la firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, los precios ofertados son razonable, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". Y el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dice, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Declarar Desierta los Ítems N° 01 y N° 05, y Adjudicar a la firma ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ANTIDISTURBIOS PARA EL GABIMIL, ID N° 363.537, los siguientes Ítems:

El Ítem N° 02, la suma de guaraníes veintiséis millones cuatrocientos diez mil (Gs. 26.410.000)

El Ítem N° 03, la suma de guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil Gs. 89.460.000)

El Ítem N° 04, la suma de guaraníes veinte millones quinientos mil (Gs. 20.500.000)

Tota: guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos setenta mil (Gs. 136.370.000)

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 25 de junio de 2019, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MAXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro